



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 07/21 S-27-01-21. PIO N° 07 INT. 114/21. /1

Sucre, 27 de enero de 2021

H.C.M. PIO N° 06/21

Señora:

Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 07 de 27 de enero de 2021, tomó conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 114/21, emitido por el Concejal Abg. Omar Montalvo, con propuesta de Petición de Informe Oral, para el día lunes 08 de febrero del presente año a horas 10:15, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 06/21 (EN EL PLENO)

Que de conformidad a lo previsto en los artículo 151 y 154 de la Ley N° 27/14 (LEY DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL), y con el objetivo de contar con la información que pueda conducirnos a conocer cuál es la situación actual de la intervención que está realizando el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en el carril de bajada de la avenida 6 de agosto, por tal razón, se tiene a bien solicitar la siguiente Petición de Informe Oral que detalla a continuación:

- 1.- Sírvase informar con documentación de respaldo, cual es la situación legal a la fecha de los actuados realizados por el Gobierno Municipal en referencia a todas las peticiones y resoluciones emanadas por el pleno del Concejo Municipal, a consecuencia del hundimiento de la plataforma, deterioro y otros trabajos realizados en la Gestión del ex alcalde Ing. Iván Arcienega Collazos.
- 2.- Sírvase informar con documentación de respaldo, cual es el instrumento legal, que faculta al Ejecutivo Municipal, la intervención actual que se viene ejecutando en los trabajos de relleno, compactado, y consolidación de la plataforma de la avenida mencionada, así mismo indique quien o quienes autorizaron dichos trabajos.
- 3.- Sírvase remitir con documentación de respaldo, el proyecto de pre inversión con el cual se viene ejecutando estos trabajos, donde se enfatice el presupuesto, cronograma y modalidad de ejecución.
- 4.- Sírvase informar de manera detallada y documentada lo siguiente:
 - a) Informe y remita la documentación de respaldo, que acredita el permiso ambiental emitido por el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, para ejecutar los trabajos actuales que se viene desarrollando en la mencionada avenida.
 - b) Informe, si para la intervención de este proyecto, la unidad ejecutora verifico la situación actual del derecho propietario y uso de suelo en el tramo de intervención.
 - c) Remita, los productos aprobados (urbanizaciones y loteamientos) de los predios colindantes del proyecto en intervención, debiendo señalar los nombres de los propietarios y año de aprobación de los mismos.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 07/21 S-27-01-21. PIO N° 07 INT. 114/21. /2

5.- Sírvase informar con documentación de respaldo, la programación, cronograma y trabajos realizados por la maquinaria pesada del gobierno municipal de sucre, para la intervención actual.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.



Abg. Omar Montalvo Gallardo
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL**